



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,  
FIJACION DEL NUEVO CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DEL  
VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE  
LAS ACCIONES Y, REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA PEORIA S.A.-----  
CUANTIA: US\$ 9,200.00.-----  
-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece, la señora RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, quien declara que es de estado civil casada, de profesión Arquitecta, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE de la compañía PEORIA S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que presenta. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse a contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACION DEL**



NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PEORIA S.A., a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES, Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PEORIA S.A.**, conforme al contenido de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, la señora Arquitecta RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, en calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía PEORIA S.A., como lo justifica con la copia de su nombramiento que, legalmente aceptado, inscrito y vigente, acompaña para legitimar su intervención, quien obra además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la referida compañía, del veintiséis de Febrero del año dos mil ocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) PEORIA S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el

veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Se constituyó con un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), representado en dos mil acciones Ordinarias y Nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una. **B)** La compañía aumentó su Capital Social, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), para que la compañía tenga en total un Capital Social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson de Viteri, el día nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco; **C)** Hizo la conversión de capital a dólares de los Estados Unidos de América, fijando el capital en la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,00), aumentó su Capital Social, en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00), para que la compañía tenga en total un Capital Social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00) y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública celebrada ante el

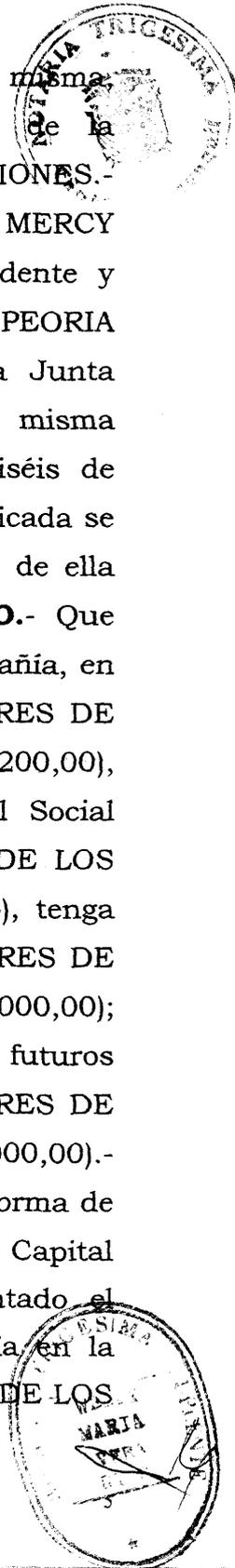


Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el día treinta de Octubre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Mayo del año dos mil uno; y, **D)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PEORIA S.A., celebrada el veintiséis de Febrero del año dos mil ocho, por unanimidad resolvió lo siguiente: **UNO.**- Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.200,00), para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00); y, fijar el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00).- **DOS.**- Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones del Aumento de Capital Social acordado.- **TRES.**- Aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía en la forma indicada, esto es, al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.- **CUATRO.**- Reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía, que se refiere al Capital Social.-; y, **CINCO.**- Autorizar a la Presidente de

la compañía, para que a nombre de la misma comparezca al Otorgamiento y Suscripción de la presente Escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.-

Con estos antecedentes, la señora Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía PEORIA S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía PEORIA S.A., en sesión del veintiséis de Febrero del año dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a esta escritura, para que forme parte de ella como documento habilitante, **DECLARA: UNO.-** Que queda aumentado el Capital Social de la compañía, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.200,00), para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00); y, fijado el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00).- DOS.- Que ha sido aprobada la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones del Aumento de Capital Social acordado.- TRES.- Que queda aumentado el valor nominal de las acciones de la compañía en la forma indicada, esto es, al valor de UN DÓLAR DE LOS

REM



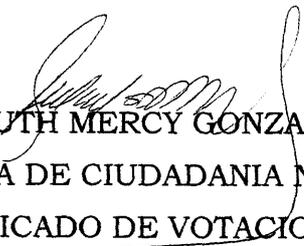
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.-  
CUATRO.- Que el Estatuto Social de la compañía ha sido reformado en el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de la Cláusula Segunda, que se refiere al Capital Social de la compañía.-; y, CINCO.- Que la autorizó para que a nombre de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la presente escritura.- **CUARTA: DECLARACIONES CON JURAMENTO.-** La señora Arquitecta RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía PEORIA S.A., DECLARA CON JURAMENTO, la correcta integración y pago del aumento de capital, ya que los valores que están capitalizando el aumento del Capital Social acordado, se encuentran integrados de acuerdo con las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha veintiséis de Febrero del año dos mil ocho, que forma parte de esta escritura.- Además, también DECLARA CON JURAMENTO, que su representada la compañía PEORIA S.A., no es contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.- Agregue usted, señor Notario las formalidades de ley para la perfecta validez e inscripción de esta escritura.-  
f) Abogada Dora Sotomayor, matrícula profesional número seis mil doscientos noventa del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-

Queda agregado el nombramiento de Presidente y la copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PEORIA S.A., y demás documentos necesarios. Leída esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-



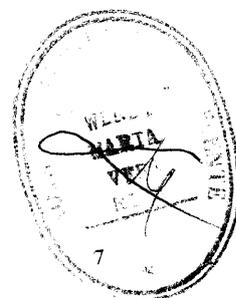
POR COMPAÑIA PEORIA S.A.

R.U.C. No.: 0990886342001

  
ARQ. RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 090531755-8

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 176-0003



# PEORIA S.A.

Guayaquil - Ecuador

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PEORIA S.A., CORRESPONDIENTE AL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas situadas en el kilómetro 6.5 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la *Junta General Extraordinaria de Accionistas* de la compañía PEORIA S.A., con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos siguientes:

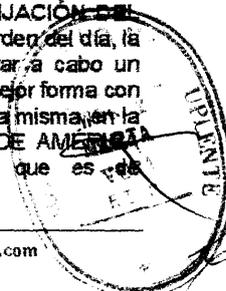
- 1) Aumento del Capital Social y Fijación del nuevo Capital Autorizado de la compañía;
- 2) Suscripción, Aprobación y Forma de Pago de las nuevas Acciones del Aumento del Capital Social;
- 3) Aumento del Valor Nominal de cada una de las Acciones;
- 4) Reforma del Estatuto Social de la compañía; y,
- 5) Autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para que la Presidente, señora Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Aumento del Capital Social y Fijación del Nuevo Capital Autorizado, Aumento del Valor Nominal de cada una de las Acciones, y, Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Preside la Junta General la señora Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la Vicepresidenta de la misma, señora Dra. VIOLETA RODRÍGUEZ ALBÁN DE GONZÁLEZ. La señora Presidenta ordena que la Secretaria de la Junta proceda a elaborar el listado de los accionistas presentes, con el resultado siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL (US\$)	%
Arq. Ruth Mercy González Duche	19.996	799,84	99,98%
Ing. Com. Carmita González Duche	2	0,08	0,01%
Dra. Violeta Rodríguez Albán de González	2	0,08	0,01%
	20.000	US\$800,00	100%

La señora Vicepresidenta - Secretaria, certifica que se encuentran presentes en la Sala las accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una. Las accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos que constan en el orden del día. De inmediato la señora Presidenta, de conformidad con lo que dispone el Art. 238, de la nueva Codificación de la Ley de compañías, declara instalado el acto y da paso para que se traten los distintos puntos del orden del día, que son los siguientes:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.** - Respecto a este punto del orden del día, la señora Vicepresidenta solicita la palabra y expresa que considera necesario llevar a cabo un aumento de capital para que la compañía tenga mayor liquidez y pueda cumplir en mejor forma con su objeto social, sugiere a la Junta General que se aumente el capital suscrito de la misma, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.200,00), para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de



OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00); y, el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, quedaría fijado en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00). Que dicho aumento tendría que realizarse a prorrata de la participación accionaria de cada uno de los accionistas. Lo manifestado por la señora Vicepresidenta de la compañía, es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad RESUELVE: Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9.200,00), para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), tenga en total un Capital Social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00); y, fijar el nuevo Capital Autorizado, para futuros aumentos, en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00).

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Al respecto, la señora Vicepresidenta - Secretaria, expresa que como consecuencia del aumento de capital, se emitirán DOSCIENTAS TREINTA MIL (230.000) nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, por lo cual solicita a las señoras accionistas que están presentes en la Sala, que personal e individualmente se manifiesten sobre el número de acciones que van a suscribir y la forma de pago de las mismas. La señora Ing. Com. CARMITA GONZÁLEZ DUCHE, solicita la palabra y expresa: Que ella suscribe VEINTITRÉS (23) nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, del aumento de capital acordado y que las paga en su totalidad, en numerario; la señora Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, solicita la palabra y expresa: Que ella suscribe DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (229.954) nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, del aumento de capital acordado y que las paga en su totalidad, en numerario; y, la señora Dra. VIOLETA RODRÍGUEZ ALBÁN DE GONZÁLEZ, solicita la palabra y expresa: Que ella suscribe VEINTITRÉS (23) nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, del aumento de capital acordado y que las paga en su totalidad, en numerario.

La Junta General por unanimidad RESUELVE: Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones del Aumento de Capital Social acordado.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES.- Al respecto la señora Vicepresidenta - Secretaria de la compañía, solicita la palabra y manifiesta: Que es necesario aumentar el valor nominal de cada una de las acciones, que ella sugiere que dicho valor nominal sea de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00). Indicando, además, que una vez que quede perfeccionado el aumento de capital que se está llevando a cabo, y, sumando las nuevas acciones que se están suscribiendo en la presente Junta General, con las que ya poseían dentro del paquete accionario de la compañía, las accionistas Ing. Com. CARMITA ESPERANZA GONZÁLEZ DUCHE y Dra. VIOLETA RODRÍGUEZ ALBÁN DE GONZÁLEZ, cada una pasarán a poseer, UNA (1) ACCIÓN de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y, la señora Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE pasará a tener NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (9.998) ACCIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, las mismas que unificadas totalizan el nuevo capital social de la compañía que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00) dividido en DIEZ MIL acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Lo manifestado por la señora Vicepresidenta - Secretaria, es puesto a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad RESUELVE: Aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía en la forma indicada, esto es, al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.



**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** - La señora Vicepresidenta - Secretaria de la compañía, pone a consideración de la Junta General, el Proyecto de Reforma del Estatuto Social, siguiente:

En el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía, que se refiere al Capital Social de la misma, se sustituirá: "ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00), dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0.04) cada una", por lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.000,00), dividido en DIEZ MIL acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y, el Capital Autorizado, para futuros aumentos, es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00)." El Proyecto de Reforma al Estatuto Social, es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Proyecto de Reforma al Estatuto Social de la compañía, sin modificaciones.

Finalmente la Junta General de Accionistas, por unanimidad RESUELVE: Autorizar a la Presidente de la compañía, Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, para que a nombre de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Aumento del Capital Social y Fijación del Nuevo Capital Autorizado, Aumento del Valor Nominal de cada una de las Acciones, y, Reforma del Estatuto Social de la compañía.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de la compañía son:

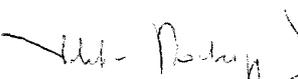
- a) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- b) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y,
- c) Original de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

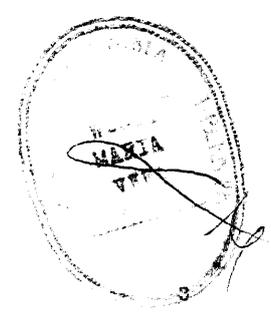
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta General concede un receso de treinta minutos, para que la señora Vicepresidenta - Secretaria, proceda a la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión, siendo las doce horas. Firman el Acta, todos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, en unidad de acto con la señora Presidenta y la señora Vicepresidenta - Secretaria que certifica.- f) Ing. Com. Carmita González Duché, Accionista; f) Dra. Violeta Rodríguez Albán de González, Accionista - Vicepresidenta - Secretaria; f) Arq. Ruth Mercy González Duché, Accionista - Presidenta.

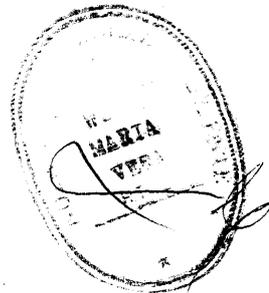
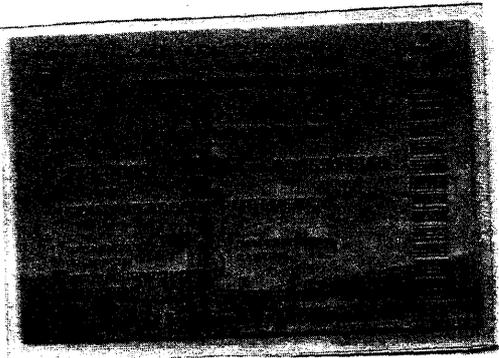
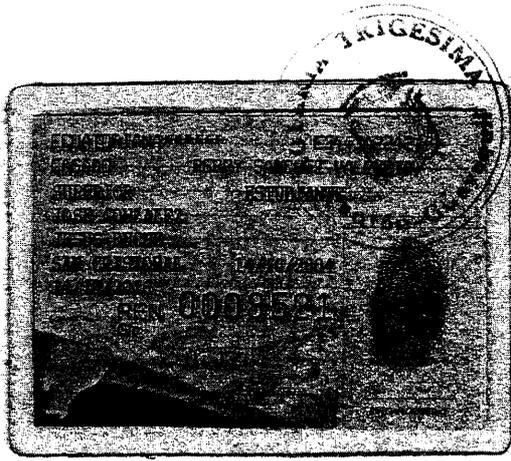
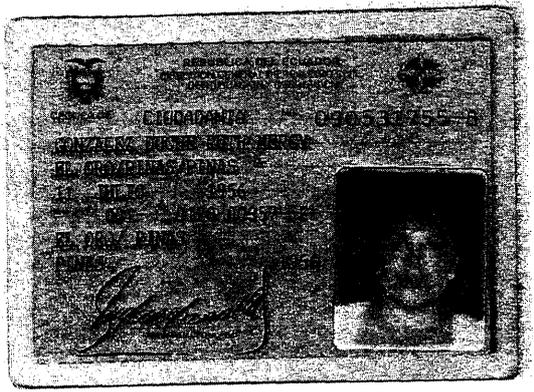
**CERTIFICO:**

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía PEORIA S.A., al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 26 de Febrero del año 2008

  
Dra. Violeta Rodríguez Albán de González  
Vicepresidenta - Secretaria





REGISTRO MERCANTIL No. 28134  
REGISTRO MERCANTIL No. 11535  
Nombredel

62.802

**PEORIA S.A.**  
Guayaquil-Ecuador

15 JUN 2006



24040-I-87

Guayaquil, Junio 09 del 2006

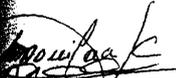
Arquitecta  
RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE  
Juan Tanca Marengo Km. 6.5  
Ciudad.-

En mis consideraciones:

Quisiera complerle notificarle que la junta general de accionistas de PEORIA S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **PRESIDENTE** de la compañía para un nuevo periodo de cinco años.

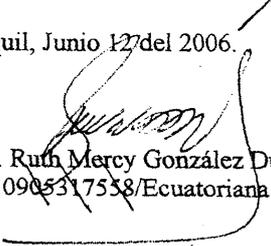
De conformidad con el Estatuto Social, que consta en la Escritura Pública de constitución de la compañía, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón de Guayaquil, abogado Eduardo Fálquez Ayala, el 22 de Octubre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Noviembre de 1987, usted ejercerá individualmente, la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

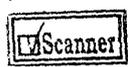
Ententamente,

  
Dña. Marjanita Aguilera C.  
SECRETARIA AD HOC

Acepto el cargo de Presidente que se me notifica.- Guayaquil, Junio 12 del 2006.

Registro Mercantil  
C. L.  
COMPUTACION

  
Arq. Ruth Mercy González Duché  
C.C.0905317538/Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 28.135  
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:15

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PEORIA S.A.**, a favor de **RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE**, a foja 61.802, Registro Mercantil número 11.536.-

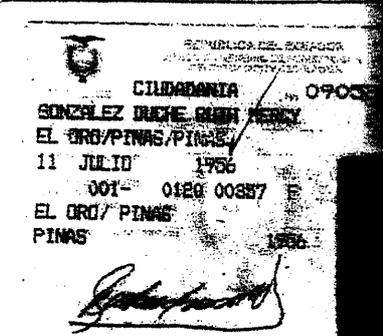
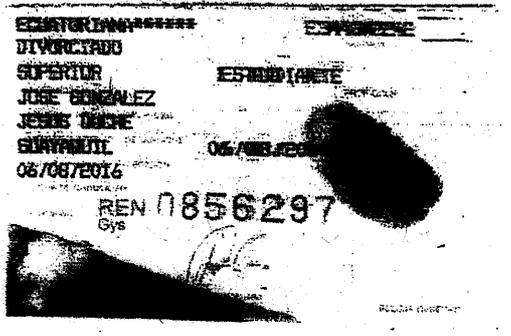
ORDEN: 28135  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos



*[Handwritten signature]*

**AB. ZOILA CEDENO CELLA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

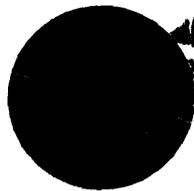


No. 4689  
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la compañía **PEORIA S. A.**, a favor de **RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veinticuatro de Abril del dos mil siete.



**Ab. Tatiana Garcia Plaza**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Está conforme a su original y fe de ello, Yo, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PEORIA S.A., que sello y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.



*Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

**RAZON:** Yo, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PEORIA S.A.**, celebrada ante mí, el veinticinco de Marzo del año dos mil ocho, he tomado nota de su APROBACION mediante **RESOLUCION No. 08-G-IJ-0001784**, suscrita por el señor Abogado **JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, Subdirector Juridico de Compañias de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el tres de Abril del año dos mil ocho.- Guayaquil, nueve de Abril del año dos mil ocho.



*Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



DOY FE:- Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspon-  
diente,a la No.1.331 de 1.987, que contiene la escritura pública  
de Constitución de la Sociedad Anónima denominada Peoria S.A.,  
otorgada en ésta Notaría, el veintidós de Octubre de mil novacien  
tos ochenta y siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articu-  
lo Cuartp,de la Resolución No.08-G-IJ-0001784,de fecha tres  
de aril del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías  
en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autoriza-  
do aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de  
la compañía PEORIA S.A..-



Guayaquil, junio 2 del 2.008..-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



